



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA; DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS; DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA; JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. GENARO GARCIA DE LA GARZA; Y EL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EDGAR FEDERICO GUERRERO MARTÍNEZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA EDITORIAL MONTERREY, S.A., REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL C. GONZALO ISRAEL ESTRADA SÁENZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que con la finalidad de contar con los servicios de comunicación para la contratación de publicidad en medios, el procedimiento llevado a cabo para la celebración del presente instrumento fue el de Adjudicación Directa, contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, según consta en el Acta de la Vigésima Segunda Sesión extraordinaria de la Administración Pública Municipal, celebrada el día 19-diecinueve de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, por los motivos y fundamentos de derechos en dicha acta expuesto; lo anterior de conformidad con lo establecidos por el artículo 25, fracción III, 41, 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 80 y 82, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

II.- El día 20-veinte de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, ambas partes celebraron Contrato de Prestación de Servicios, con número de folio **OEP-199-2020**, para los servicios de comunicación consistentes en publicación en desplegados, para campañas de programas del Municipio de Monterrey, con una vigencia a partir del día 01-uno de enero de 2020-dos mil veinte para concluir el día 31-treinta y uno de diciembre de 2020-dos mil veinte, instrumento jurídico al cual se le denominará “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

III.- Que de conformidad con la cláusula **VIGÉSIMA NOVENA** de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” para que pueda ser modificado el instrumento jurídico antes mencionado es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.

DECLARACIONES

PRIMERA.- En fecha 02-dos de abril de 2020-dos mil veinte, la Dirección de Comunicación de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, mediante Oficio No. 23/D.C./2020 solicitó a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, realizar un Convenio Modificadorio a “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, con el fin de realizar una modificación en las



medidas y un descuento a los servicios de publicaciones en el Periódico ABC, que se encuentran detallados en la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO PRINCIPAL" los cuales entraran en vigor a partir del día de la firma del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en "EL CONTRATO PRINCIPAL".

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes aceptan que el presente Convenio Modificadorio deriva de "EL CONTRATO PRINCIPAL" celebrado por las partes el día 20-veinte de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, por lo que se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en el mismo.

SEGUNDA.- Mediante el presente instrumento, las partes convienen en modificar únicamente las medidas y precios de las publicaciones en el Periódico ABC que se encuentran detalladas en la cláusula segunda de "EL CONTRATO PRINCIPAL", para quedar de la siguiente manera:

Nombre del periódico	Promedio de circulación certificada	Tamaño	Medida en cm				Tarifas publicadas			
			ANTERIOR		NUEVAS MEDIDAS A PARTIR DE ABRIL DE 2020		B/N PRECIO ANTERIOR	B/N PRECIO CON DESCUENTO	COLOR PRECIO ANTERIOR	COLOR PRECIO CON DESCUENTO
			Base	Altura	Base	Altura				
PERIÓDICO ABC	39,850	Página	26.5	37.5	26	33	\$72,504.00	\$68,879.00	\$90,630.00	\$86,098.00
		6 módulos	17.5	28	17	24.5	\$40,508.00	\$38,483.00	\$50,635.00	\$48,103.00
		1/2 Plana	26.5	18.5	26	16	\$36,252.00	\$34,437.00	\$45,315.00	\$43,315.00
Cobertura (Plaza)		4 módulos	17.5	18.5	17	16	\$19,836.99	\$18,844.00	\$24,795.00	\$23,555.00
LOCAL		2 módulos horizontal	17.5	9	17	8	\$9,918.00	\$9,422.00	\$12,397.50	\$11,777.00
		2 módulos vertical	8.5	18.5	8.4	16	\$9,918.00	\$9,422.00	\$12,397.50	\$11,777.00
		Cintillo doble	26.5	9	26	8	\$20,140.00	\$19,133.00	\$25,175.00	\$23,916.00
		Cintillo sencillo	26.5	4.5	26	4	\$10,070.00	\$9,566.00	\$12,587.50	\$11,957.00
		Doble plana	54	37.5	54	33	\$145,008.00	\$137,757.00	\$181,260.00	\$172,197.00

TARIFAS MAS IVA

TERCERA.- Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Convenio Modificadorio, el resto de las Cláusulas de "EL CONTRATO PRINCIPAL" celebrado, rigen en todas y cada una de sus partes.

CUARTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Modificadorio las partes están



de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.


QUINTA- (TRIBUNALES COMPETENTES) Ambas partes acuerdan someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente instrumento jurídico, renunciando para ello a la competencia que, por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, el cual consta de 04-cuatro fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 03-tres de abril de 2020-dos mil veinte, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR "EL MUNICIPIO"



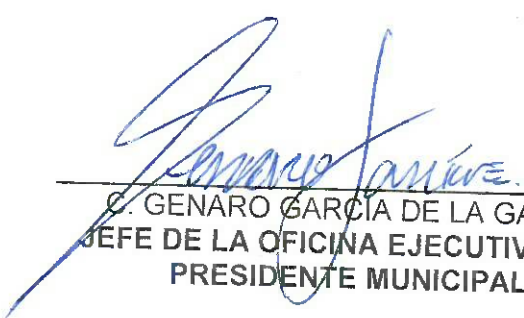
C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA
DIRECTOR JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO




C. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA
DIRECTOR DE EGRESOS
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY



C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. EDGAR FEDERICO GUERRERO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
DE LA OFICINA EJECUTIVA
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. GONZALO ISRAEL ESTRADA SÁENZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
EDITORIAL MONTERREY, S.A.

ÚLTIMA HOJA DE 04-CUATRO DEL CONVENIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL EDITORIAL MONTERREY, S.A., EN FECHA 03-TRES DE ABRIL DE 2020-DOS MIL VEINTE

v

MR.